

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0329-D-FLCH-2019
Lima, 02 de abril de 2019

Visto el expediente N.º 01922-FLCH-2019 de fecha 12 de marzo de 2019 referente a la anulación de Ingreso;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso f) se establece el derecho a la anulación de ingreso;

Que los alumnos de las Escuelas Profesional de Literatura y Filosofía, han postulado e ingresado a otra Escuela, según constancia de ingreso expedida por la Oficina Central de Admisión, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren,

RESUELVE:

- 1º Anular el ingreso de la alumna **TORRES ARENAS Lia Alexandra**, con matrícula N.º 18030187 en la Escuela Profesional de Literatura (031) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de **TECNOLOGÍA MÉDICA. TERAPIA OCUPACIONAL** de la Facultad de Medicina, por la modalidad de **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA** en el proceso de Admisión 2019-I.
- 2º Anular el ingreso del alumno **AVILÉS SANTIAGO Iván Julio**, con matrícula N.º 14030001, en la Escuela Profesional de Literatura (031) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Comunicación Social y de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por la modalidad de **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA** en el proceso de Admisión 2019-I.
- 3º Anular el ingreso del alumno **MATIAS LAVADO Angel William**, con matrícula N.º 09030115, en la Escuela Profesional de Literatura (031) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, por la modalidad de **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA** en el proceso de Admisión 2019-II.
- 4º Anular el ingreso del alumno **FRANCO HERNANDEZ Bryan Mauricio**, con matrícula N.º 15030150, en la Escuela Profesional de Filosofía (033) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por la modalidad de **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA** en el proceso de Admisión 2019-II.
- 5º Anular el ingreso de la alumna **SANCHEZ GUEVARA Mariana Felicia**, con matrícula N.º 17030032 en la Escuela Profesional de Filosofía (033) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación, por la modalidad de **SECUNDARIA, BACHILLERATO Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA** en el proceso de Admisión 2019-II.
- 6º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz Papa de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América

/eec.